



Publicado por el Centro Internacional de Referencia para los derechos del niño privado de familia (SSI/CIR)

BOLETÍN



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
ACTORES	2
NOTICIAS DEL SSI/CIR	2
NOTICIAS BREVES	3
ACONTECIMIENTOS RECIENTES EN UCRANIA	4
PRÁCTICA	6
DESCUBRIR Y ESTUDIAR EN LA ESCUELA PARA APRENDER: UNA EXPERIENCIA DE APOYO ESCOLAR	6
FORO DE LECTORES	8
CÓMO HA INFLUIDO EL RACISMO EN LA TRAYECTORIA DE MI VIDA	8
CONFLICTO EN UCRANIA Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA	10
DOCUMENTOS CLAVE ELABORADOS POR EL SUBGRUPO SOBRE CUIDADO DE LOS NIÑOS EN EL MARCO DE LA ALIANZA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN LA ACCIÓN HUMANITARIA (ALIANZA)	10
RELATOS DESDE EL FRENTE DE HOPE AND HOMES FOR CHILDREN: UCRANIA, RUMANÍA Y MOLDAVIA	11
INSTRUMENTOS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Y LA PROTECCIÓN DE MENORES EN UCRANIA	13
RECURSOS ADICIONALES	16
PRÓXIMAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES	17

Todos los derechos reservados.

Toda reproducción, copia o difusión integral o parcial de este Boletín está sujeta a la aprobación previa del SSI/CIR y/o de su(s) autor(es).

INTRODUCCIÓN

A finales del año 2021, el SSI/CIR eligió esta famosa cita de Nelson Mandela como lema para el año 2022: "No hay algo que revele con más claridad el alma de una sociedad que la manera en que trata a sus niños." No hace falta decir que en los últimos meses se ha puesto a prueba esta cita, ya sea a raíz del conflicto armado en Ucrania, por el impacto de los años de la pandemia o por las diversas revelaciones, investigaciones y acciones de promoción sobre las prácticas de adopción en el pasado. Sin embargo, muchos actores de diferentes ámbitos trabajan a diario para informar, capacitar y adaptar los diferentes sistemas nacionales de protección de la infancia con el fin de proporcionar servicios pertinentes y acordes con la realidad.

Hacer frente a la realidad de las cosas... esto es lo que nuestros distintos servicios tienden a hacer en la vida cotidiana. A través de este Boletín, que marca el inicio del periodo estival, el SSI/CIR desea compartir acciones concretas para contribuir a la transformación de las representaciones sociales. Estas representaciones, implantadas en nuestra sociedad, plantean cuestiones sobre la ayuda humanitaria, la recepción y la integración (véase pág. 11), el racismo (véase pág. 8), la diversidad de modos de aprendizaje (véase pág. 6), el abandono, la construcción de la familia, la identidad, la multiculturalidad, etc.

Entre la esperanza y el deber, en nombre de las generaciones pasadas, presentes y futuras, depende de cada uno de nosotros la construcción de una sociedad en la que se valore la diversidad de necesidades y conocimientos singulares (véase pág. 6) de cada ser humano. Sólo a través y gracias a nuestras acciones cotidianas se producirán y se verán los cambios, y éste es el mensaje que este Boletín desea transmitir.

El Equipo del SSI/CIR
Junio de 2022

ACTORES EN MATERIA DE ADOPCIÓN Y PROTECCIÓN TRANSFRONTERIZA A LA NIÑEZ

- **Bulgaria, Canadá, Colombia, Dinamarca, Ecuador, India, Irlanda, Finlandia, Letonia, Madagascar, Malta, México, Países Bajos, Perú, Rumanía, Senegal, Suiza, Tailandia, Turquía, Reino Unido, Venezuela y Vietnam:** estos países han actualizado los datos de contacto de sus Autoridades Centrales, autoridades competentes y/o organismos acreditados en materia de adopción en virtud del Convenio de La Haya de 1993.
- **Ecuador y Malta:** estos países han actualizado los datos de contacto de sus Autoridades Centrales en virtud del Convenio de La Haya de 1996.

Fuente: Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, [Últimas actualizaciones](#).

NOTICIAS DEL SSI/CIR

Cambios en el equipo del SSI/CIR

En abril de 2022, Judith Binder decidió partir del SSI por razones familiares. El equipo del SSI/CIR le agradece sinceramente su trabajo y dedicación, y le desea todo lo mejor en sus futuras actividades.

Esta situación no ha alterado en modo alguno la prestación fluida y continua de los servicios del CIR (boletines, análisis de la situación de los países, servicio de consultas, etc.), ni a las actividades de los actuales proyectos del SSI/CIR acordados por contrato, gracias al gran compromiso y motivación de cada miembro del equipo del SSI/CIR.

En efecto, el Secretariado General del SSI ha buscado consolidar el actual equipo del CIR con colaboradores internos y externos.

El equipo del CIR está compuesto actualmente por Carlotta Alloero (60%), Sonia Liliana Almenarez (90%), Juliette Duchesne Roulez (80%), Mauricio Garcés Sepúlveda (50%), Dorra Sayari (60%) y Jeannette Wöllenstein Tripathi (80%) como nueva directora del SSI/CIR desde junio de 2022.

Como consultores y colegas externos habituales, el SSI/CIR colabora estrechamente con Maria Montserrat Andrade, Diego Bonil Vaca, Olivier Geissler, Galina Ivanchenko, Marie Jenny, Khadijah Madihi, Sandrine Pépit, Jimmy Messineo, Jeanne Pince y Leticia Virosta.

Un primer plano a dos colegas del equipo del SSI/CIR

Carlotta Alloero trabaja con el CIR desde febrero de 2021 como abogada en protección de la infancia. Es licenciada en derecho y ha ejercido en el Reino Unido y en Italia. Carlotta tiene amplios conocimientos en el ámbito de la protección de la infancia y la adopción. Ha trabajado en el pasado para el ARAI (un organismo público italiano), la CAI (Autoridad central italiana de adopción), el Centro Innocenti de Florencia, UNICEF y el HCCH. Carlotta domina cuatro idiomas: inglés, francés, italiano y español. También está aprendiendo ucraniano. Además de su pasión por los derechos de los niños, le gusta especialmente la música francesa y el fado.

La más reciente incorporación a nuestro equipo es **Dorra Sayari**, que se unió como Oficial de Derecho Internacional y Derechos Humanos en junio de 2022. Recientemente se ha graduado con un Máster de Estudios Avanzados en Derechos Humanos, Justicia Transicional y Estado de Derecho por la Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra (HEID). Anteriormente, Dorra trabajó como coordinadora de proyectos en una organización tunecina de derechos humanos (Fanni Raghman Anni), y en la Unidad de Defensa Humanitaria Global de CARE International. Dorra es una profesional del teatro y una apasionada defensora de la igualdad de género, así como del uso de las artes como medio para el cambio social. Domina cuatro idiomas: inglés, francés, árabe y español.

Creciente interés por los Principios de Verona

El SSI/CIR se complace en informar que el interés por los [Principios de Verona](#) (Principio de protección de los derechos del niño nacido mediante gestación por sustitución) ha aumentado considerablemente.

1/ El SSI/CIR ha sido invitado a intervenir en una audiencia ante el [Comité Conjunto Irlandés sobre la gestación por sustitución internacional](#) el 26 de mayo de 2022 sobre los Principios de Verona. Este Comité se creó para examinar y formular recomendaciones sobre las medidas que debían adoptarse para resolver los problemas relacionados con la gestación por sustitución internacional. La grabación completa está disponible en el [siguiente enlace](#) (a partir de 2 horas 05 minutos).

2/ Además, el SSI participó como observador en la [98ª reunión plenaria del Comité Europeo de Cooperación Jurídica](#) del Consejo de Europa (1-3 de junio de 2022). En el marco de los debates sobre una posible revisión del [Convenio Europeo sobre el estatuto jurídico de los niños nacidos fuera del matrimonio](#) (STE nº 85), el SSI presentó los Principios de Verona, su contexto histórico y su estructura.

El SSI agradece estas oportunidades de abogar por una mejor protección de los derechos del niño y espera con interés las futuras oportunidades de colaboración.

NOTICIAS BREVES

Autoridad Central de Quebec: Programa de preparación para los solicitantes de adopción internacional

Obligatorio a partir de 2023, la Autoridad Central de Quebec anunció el lanzamiento de un programa de preparación obligatoria en línea para los candidatos que deseen iniciar un proceso de adopción internacional. El objetivo de este programa es informar y sensibilizar a los candidatos sobre la realidad de la adopción internacional para que puedan decidir si emprenden o no ese proyecto de vida. Esta nueva función se presentará con más detalle en uno de los próximos boletines.

Fuente : [Autorité centrale québécoise - Secrétariat à l'Adoption Internationale](#).

Bélgica - adopción de una Resolución para reconocer la existencia de adopciones ilegales

La Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes adoptó el 17 de mayo de 2022 una resolución para reconocer la existencia de adopciones ilegales en Bélgica, conferir la condición de víctimas a las personas afectadas e iniciar una investigación administrativa al respecto. La revisión deberá ser realizada por un grupo de expertos independientes y presentada a la Cámara antes del verano de 2023. Se centrará en particular en Guatemala, Chile, Sri Lanka y la India.

Fuente : *Le Soir* (2022). [Cas d'adoption illégale : la Chambre ouvre une enquête](#).

España - Sentencia reciente en materia de gestación por sustitución

[Sentencia del Tribunal Supremo español](#), 31 marzo 2022: El Tribunal Supremo español desestimó una acción de declaración de la filiación materna por posesión de estado respecto de un menor nacido en Méjico mediante gestación por sustitución. Consideró que la gestación por sustitución comercial vulnera los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los convenios internacionales sobre derechos humanos. Tanto la madre subrogada como el niño a gestar son tratados como meros objetos, no como personas dotadas de la dignidad propia de su condición de seres humanos y de los derechos fundamentales inherentes a esa dignidad.

Sentencias recientes del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

- Procedimiento de adopción iniciado por las autoridades en violación del derecho de la madre y de su hijo al respeto de la vida familiar: [D.M et N. c. Italie](#)
- Dos sentencias relativas a órdenes de cuidado de niños en Noruega : [A.L. et autres c. Norvège](#) y [E.M. et autres c. Norvège, comunicado de prensa](#).
- Negativa del Tribunal a escuchar a los niños de corta edad privados de la patria potestad representados por los servicios sociales, y no por un tutor especial, en un procedimiento de acogimiento familiar iniciado por un abuelo solicitante: [Q et R c. Slovénie, comunicado de prensa](#).

Fuente: Consejo de Europa – Derechos de Los Niños – [Boletín de información de enero-marzo 2022](#).

ACONTECIMIENTOS RECIENTES EN UCRANIA

El Gabinete de Ministros de Ucrania anuncia modificaciones en los procedimientos de adopción

A principios de junio de 2022, [el Gabinete de Ministros de Ucrania](#) anunció cambios en la Resolución del Gabinete de Ministros de Ucrania del 8 de octubre de 2008 Nº 905 "[sobre la aprobación del procedimiento de adopción y la supervisión de los derechos de los niños adoptados](#)", aplicable principalmente a los procedimientos de adopción nacional.

Los cambios fueron introducidos por [la Resolución 618 del 24 de mayo de 2022](#), con el objetivo de resolver los llamados casos pendientes en los que una decisión de adopción fue emitida por un tribunal ucraniano antes del 24 de febrero de 2022, pero los futuros padres adoptivos no tuvieron tiempo de completar los pasos posteriores del procedimiento de adopción debido a la invasión rusa. Según el entendimiento del SSI/CIR, este cambio se aplica a los casos pendientes de adopción nacional e internacional. Por ejemplo, la Resolución introduce un procedimiento por vía consular que facilita el traslado del niño evacuado al extranjero a los padres adoptivos y describe los documentos necesarios para completar el procedimiento.

Las modificaciones introducidas por [la Resolución 636 del 31 de mayo de 2022](#) se refieren a la digitalización del proceso de cuidado alternativo (colocación de un niño, etc.) y del procedimiento de adopción, a los recursos electrónicos y a los formularios electrónicos para la presentación de documentos, con lo que se reducen los plazos de examen de los documentos y de verificación y se simplifica el procedimiento de adopción. Estas modificaciones sólo afectan a los procedimientos nacionales de adopción ya iniciados por ciudadanos ucranianos.

Para los nuevos procedimientos de adopción nacional, los ciudadanos ucranianos pueden solicitar una consulta sobre la adopción utilizando [la nueva aplicación Diya](#). La consulta ayudará a evaluar su disposición a adoptar un niño, a entender los detalles del procedimiento, así como a elegir una forma de entorno familiar. Además, a través de la aplicación, los candidatos pueden familiarizarse con la legislación pertinente relacionada con la adopción. La aplicación Diya está actualmente en fase de prueba y por ahora sólo se ocupa de la fase inicial de las nuevas solicitudes de adopción nacional. Las funciones adicionales para las fases posteriores están actualmente en desarrollo y estarán disponibles en breve.

Como recordatorio, el procedimiento de adopción para los residentes extranjeros y los ciudadanos ucranianos que viven en el extranjero sigue siendo el mismo, y todos los casos de adopción internacional actualmente en proceso para los que no se concedió ninguna decisión de adopción antes del 24 de febrero de 2022, así como las nuevas solicitudes de adopción, siguen suspendidas y deben gestionarse a través del Servicio Social Nacional de Ucrania. Según la información disponible, el Servicio Social Nacional sigue

sin poder tramitar nuevas solicitudes de adopción internacional. (Véase la [posición del gobierno ucraniano](#) del 21 de marzo de 2022, y también el llamamiento internacional a la suspensión de la adopciones internacionales, [declaración conjunta sobre la adopción internacional](#)).

Reubicación de niños ucranianos en la Federación Rusa

Desde la agresión rusa contra Ucrania, se han producido numerosas denuncias de violaciones del derecho internacional humanitario y penal, así como de violaciones y abusos contra los derechos humanos de los civiles ucranianos, los niños incluidos. En marzo de 2022, el Consejo de Derechos Humanos nombró [una Comisión Internacional Independiente de Investigación](#) para que investigara y recogiera evidencia de dichas violaciones y abusos.

En las últimas semanas, los organismos de la ONU y otras organizaciones (por ejemplo, [Terres des Hommes](#)) han expresado su preocupación por la supuesta « deportación forzada » de niños ucranianos a Rusia. Por ejemplo, el [ACNUDH](#) dijo haber registrado un número creciente de denuncias de niños sacados de instituciones en la región de Donbass. De hecho, la ONU ha iniciado [una investigación](#) sobre la supuesta "deportación forzada" de niños ucranianos de la parte oriental del país a Rusia para ser adoptados por familias rusas.

Por el momento, no hay datos claros sobre el número exacto de niños afectados. Sin embargo, según [el ex defensor del pueblo ucraniano](#), « alrededor de 300.000 huérfanos y niños privados del cuidado de sus padres fueron llevados a Rusia », lo que refleja las cifras mencionadas por [el Ministerio de Defensa ruso](#), según las cuales, desde finales de febrero, más de 1,9 millones de personas, entre ellas más de 307.000 niños, han sido desplazadas desde Ucrania y las recién creadas repúblicas de Donetsk y Lugansk a Rusia.

Además, según [fuentes ucranianas](#) y [otras](#), el pasado mes de mayo el gobierno ruso adoptó [el Decreto del Presidente de la Federación Rusa del 30 de mayo de 2022 nº 330](#) que simplifica el proceso de obtención de la ciudadanía rusa para los niños ucranianos sin cuidados parentales con el fin de facilitar su adopción. Por lo tanto, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Ucrania ha denunciado la violación de la Cuarta Convención de Ginebra de 1949 y promete tomar todas las medidas posibles para garantizar la protección de los niños ucranianos trasladados ilegalmente a Rusia. Para el gobierno ucraniano, su regreso a Ucrania es ahora una prioridad.¹ A principios de junio, 120 familias rusas ya han presentado una solicitud a [la Oficina rusa del Defensor del Menor](#) para adoptar a un niño ucraniano.

El 17 de junio de 2022 se creó por el Gabinete de Ministros de Ucrania [una sede de coordinación para la protección de los derechos de los desplazados forzados](#), encargada de promover actividades de protección de los derechos de las personas deportadas y de identificar formas de resolver esta cuestión.

¹ <https://www.kmu.gov.ua/news/zayava-mzs-ukrayini-shchodo-ukazu-prezidenta-rf-pro-sproshchenij-prijom-v-rosijske-gromadyanstvo-ukrayinskih-ditej-sirit>; see also <https://www.kmu.gov.ua/news/irina-vereshchuk-shukayemo-ta-povertayemo-ukrayinskih-ditej-yakih-primusovo-vivezli-okupanti> - para la traducción inglés non-oficial, contactar al SSI/CIR.

Descubrir y estudiar en la escuela para aprender: una experiencia de apoyo escolar²

En este artículo, Elisabeth Perrin, profesora especializada y agente escolar de adopción en la academia de Puy-de-Dôme (Francia), nos habla de su labor de apoyo a los profesores y a las familias adoptivas en materia de escolarización y aprendizaje en la escuela.

Los niños adoptados cuestionan la escuela en su conjunto, y para algunos de ellos, asistir a ella plantea dificultades de aprendizaje y adaptación similares a las de los alumnos con necesidades especiales. Es fundamental apoyar a los profesores y a las familias adoptivas para que se den las mejores condiciones de éxito en la trayectoria escolar de estos jóvenes.

En 2008, a raíz de un coloquio regional promovido por Aide Sociale à l'Enfance y EFA63 en torno al tema «La adopción internacional, de una orilla a otra», los colaboradores invitados y la inspección académica de Puy-de-Dôme decidieron crear la figura del agente escolar de adopción. Desde entonces, un docente especializado y con formación sobre el proceso de adopción ofrece apoyo a las familias y a los colegios en cuestiones relacionadas con la adopción y el itinerario escolar de los niños adoptados, que se enmarca dentro de un puesto más general dedicado a la atención de alumnos con necesidades educativas especiales. Esta figura actúa a petición de las familias, de los profesionales de la escuela y de todas las partes que intervienen en la trayectoria escolar del joven adoptado —y con la autorización de los padres— para formar e informar, asesorar y fomentar los vínculos y el diálogo en torno a las decisiones que afectan al alumno.

Todos los padres desean que a sus hijos les vaya bien en el colegio. Para los padres adoptivos, existen además otras cuestiones relacionadas con la adopción, su éxito y la integración del niño adoptado en la familia. Así pues, la escolarización adquiere mucha importancia y puede convertirse en motivo de sufrimiento y conflicto si ir a la escuela resulta difícil o complejo para el niño. Los deberes, los suspensos reiterados y las dificultades de comprensión y de participación en las clases pueden alterar las relaciones familiares, al no

facilitar el apego y el arraigo del niño en la nueva familia.

Al llegar al centro escolar, a los niños adoptados se les considera **alumnos con necesidades especiales** en cuanto muestran problemas de aprendizaje o de habilidades sociales en grupo, teniendo en cuenta su pasado, las dificultades que han desarrollado y las diferencias visibles o invisibles. Todas estas carencias lastran el ritmo, son fuente de alteraciones y no siempre hacen posible una escolaridad ordinaria o lineal. Para los centros escolares de hoy, acoger, educar y ofrecer formación reglada a tal diversidad de alumnos sigue suponiendo todo un desafío.

La pregunta a la que nos enfrentamos todos los profesionales de la enseñanza y la educación es la siguiente: ¿cómo podemos apoyar y escolarizar juntos en los centros educativos a estos alumnos tan singulares, niños y jóvenes adoptados, atendiendo a las necesidades de cada uno, sus aspiraciones, las preferencias de las familias y la atención educativa y terapéutica que reciben? Los retos educativos y sociales que conlleva este planteamiento inclusivo son considerables.

El niño adoptado, su familia y el colegio

Cuando el niño llega al centro, los profesores o la comunidad escolar suelen sentir curiosidad, compasión por ese niño que viene de tan lejos y se sienten conmovidos por el heroísmo de unos padres «tan generosos» o una experiencia escolar asociada a un duro pasado. En el día a día en el aula y durante toda la etapa escolar, las numerosas necesidades y conocimientos únicos del niño ponen en jaque las competencias del profesor, que a menudo expresa su desesperación con un «no sé qué hacer». A pesar de todos los intentos pedagógicos u organizativos de poner parches al programa de estudios por parte del colegio, esa expresión de impotencia profesional

² Véase también la publicación *Accueil* de la asociación EFA de junio de 2016: *La scolarité des enfants adoptés* (La escolarización de los niños adoptados).

permea en las relaciones familiares y puede agravar los mecanismos de conflicto entre los padres y el colegio o de rechazo del sistema escolar.

En mi experiencia como *agente escolar de adopción*, he intentado desarrollar ciertos ámbitos de reflexión y prácticas pedagógicas profesionales:

- Contribuir a transformar la actitud de los profesores, en particular en lo relacionado con la adopción y los itinerarios escolares de los jóvenes adoptados.
- Pensar que todas las prácticas pedagógicas se pueden aplicar a todos los alumnos de una clase: así, si se adaptan las clases para facilitar la comprensión de un concepto, resultará útil y beneficioso para muchos otros alumnos, lo cual afianzará las relaciones de toda la clase y desarmará los mecanismos de estigmatización.
- Colaborar con otros profesionales del cuidado o la educación que puedan poner en común sus competencias para analizar y responder a situaciones complejas o de difícil solución.
- Reconocer el lugar que ocupan las familias adoptivas y su opinión en su proyecto de vida con su hijo.

Junto con la salud, la escolarización de los niños constituye **una de las principales preocupaciones de las familias antes de la adopción, a la llegada del niño y mucho después**. Dicha preocupación se acentúa en el contexto de la adopción y plantea otro tipo de preguntas sobre la integración, el racismo, el ritmo de desarrollo y aprendizaje, la diversidad de los métodos de enseñanza y la repercusión del abandono u otros traumas, que trascienden el ámbito de las familias adoptivas. Al hacer tambalear las certezas e ideas del alumno, *el aprendizaje* escolar, pone a prueba su autoestima, altera su experiencia del proceso de adopción y a veces le supone sufrimiento, porque también implica remover el pasado.

En 2013, la labor que realizó Enfance & Familles d'Adoption en «[Le devenir des jeunes ayant grandi dans une famille adoptive : enquête sur les adoptés et leurs frères et sœurs](#)» (El futuro de los jóvenes que han crecido en una familia adoptiva: un estudio sobre las personas adoptadas y sus hermanos y hermanas) dejó claro que la adopción no es sinónimo de fracaso

escolar, y así lo demuestran los niños y jóvenes adoptados que asisten a la escuela.

Sin embargo, el centro no debe subestimar las posibles dificultades ligadas al pasado social, físico y afectivo del niño. Cabe preguntarse por la integración, el racismo, el fracaso escolar y el desfase en el aprendizaje, pero la escolarización del niño adoptado no puede definirse únicamente atendiendo a este tipo de cuestiones. Para el niño, la búsqueda de los orígenes siempre es una cuestión de fondo, aunque no la aborde con frecuencia o lo haga indirectamente. Lo acompaña en un segundo plano cada día, pero resurge con fuerza en momentos vitales clave como al aprender a escribir, en la adolescencia, cuando recibe orientación, etc. De esa historia también forma parte la familia adoptiva.

El servicio escolar de adopción del departamento de Puy-de-Dôme está resultando muy útil para las familias y los profesores, ya que permite prestar una mayor atención a los programas educativos de los jóvenes a largo plazo y brindar apoyo a las familias adoptivas que tienen dificultades a través de programas alternativos u orientación. Con los cambios que están teniendo lugar en la situación de la adopción internacional, en particular la llegada de niños más mayores no francófonos, el apoyo que se prestaba únicamente a la llegada del niño adoptado ahora se orienta a un seguimiento más específico de la trayectoria escolar del niño hasta la educación secundaria.

Para el nuevo curso que comienza este 2022, este servicio escolar de adopción que asumirá Stéphanie Chanier seguirá siendo único, pues no ha suscitado nuevas iniciativas por parte del ministerio de Educación francés en otros departamentos del país. Esta singular figura de asesoría técnica no puede sino reportar beneficios a la institución escolar y a las familias adoptivas. Además, confiamos en que la colaboración en el desarrollo de actividades formativas para el profesorado acerca de la singularidad de los niños adoptados y su relación con la enseñanza será una excelente manera para apoyar a estos niños, pero también a muchos otros con necesidades educativas especiales en cuestiones como el apego, el duelo, la colocación en acogimiento familiar o en hogares de acogida y las consecuencias que todo ello conlleva para el aprendizaje.

Actualmente, hay muchas escuelas y docentes que pueden dar fe de la acogida, la adaptación, los itinerarios disponibles, la orientación escogida, el éxito y la amistad y solidaridad entre los niños.

Los niños adoptados abren la puerta a nuevas perspectivas de reflexión y acción, incluso para otros alumnos y niños con necesidades educativas especiales. Estos niños son capaces de demostrar una resiliencia, una vitalidad y una creatividad que la escuela puede hacer aflorar y que todos nosotros, familias y profesionales, podemos apoyar o estimular.

Elisabeth Perrin (elisabeth.perrin63@gmail.com)

Asesora pedagógica del Servicio de Escuela inclusiva, jubilada desde junio de 2021
Agente escolar de adopción en la academia de Puy-de-Dôme (Ministerio de Educación francés)

En el boletín n.º 255 de septiembre-octubre de 2021, Lynelle Long, directora ejecutiva fundadora de [Intercountry Adoptee Voices](#) (ICAV), presentó los nuevos recursos educativos en vídeo para profesionales que esta organización lanzó el 1 de octubre de 2021. Estos recursos están pensados expresamente para formar a profesores, médicos y profesionales de la salud mental que trabajan o tratan con personas que han sido adoptadas mediante adopciones internacionales o interraciales. Los cinco vídeos y los recursos recomendados están disponibles en el sitio web de [ICAV](#).

FORO DE LECTORES

Cómo ha influido el racismo en la trayectoria de mi vida

Este artículo ha sido escrito por Gabbie Beckely, adoptada de Sri Lanka en Australia, trabajadora social clínica. Este artículo fue tomado del Blog [Intercountry Adoptees Voices](#)

En mis 40 años de vida de caminar y respirar en este mundo, he tenido numerosas experiencias variadas con el racismo. Me ha afectado de muchas maneras, ¿cómo podría ponerlas todas por escrito? Crecí en este mundo dominado por los blancos orgullosa de ser una mujer de color, pero estar orgullosa de lo que soy y lo que he llegado a ser en mi vida no son cosas que se puedan separar. Me ha costado mucho trabajo, un profundo examen de conciencia y muchas reflexiones hasta convertirme en la persona más evolucionada que soy ahora, y estoy en constante evolución.

Tengo muchas historias de racismo en la familia, que ahora se pueden ver como lo que fueron, en la época, el lugar y el contexto generacional del hablante, y no como un reflejo de mi familia en su conjunto.

Uno de los primeros recuerdos que tengo es que me dijeron que un miembro de la familia dijo: "¡Ningún niño negro va a llevar mi nombre!". Pero una vez que me pusieron en sus brazos, todas las tonterías racistas desaparecieron y me trataron como a los demás. A medida que fui creciendo, sentí un gran amor y respeto

por esta persona, perdoné su ignorancia y me centré en nuestra afición común por el críquet y el fútbol.

He tenido experiencias durante los años de la escuela primaria que todavía puedo recordar como si hubieran sucedido ayer. Me patearon en las espinillas por defenderme, por tener enfrentamientos físicos con bravucones racistas. Profesores que me dijeron: "Me da vergüenza venir del mismo país que tú".

Me han llamado negra despectivamente más veces de las que puedo contar. A lo largo de mi vida he tenido que hacer frente a situaciones de racismo abierto, encubierto, intencionado y no intencionado. La policía me persiguió por motivos raciales y guardias de seguridad me han seguido en centros comerciales.

He trabajado en lugares donde la gente me ha preguntado de dónde soy y qué hay de mis "verdaderos padres". Me han dicho: "Tu nivel de inglés es muy bueno para alguien que no ha nacido aquí". Tuve un jefe que no me habló durante meses por algo que consideraba que había hecho mal. Pero no era el caso, simplemente era una persona racista y me alegré

mucho de dejar ese lugar para entrar en el lugar de trabajo de mis sueños.

Se me han negado oportunidades de avanzar en mi carrera debido a las actitudes de la gente, resentimientos y celos mezquinos, que básicamente se resumen en "no queremos trabajar para una persona de color".

Me han subestimado, desestimado, infravalorado y ninguneado toda la vida, lo que probablemente explica por qué me atrae el trabajo social y la lucha por los más desfavorecidos y por intentar dismantelar las desigualdades estructurales que siguen tan arraigadas en nuestra sociedad.

Soy una luchadora, defensora acérrima de la justicia social, creo firmemente en la posibilidad de lograr cambios y de influir positivamente en las acciones de la gente, creo en la bondad y en dar a las personas las oportunidades que se merecen.

¿Cómo me ha afectado esto?

Me considero una persona que piensa y reflexiona detenidamente sobre sus actos y decisiones. He tenido la conversación de "qué hacer si te para la policía" con mis hijos a raíz de los asesinatos bien conocidos de George Floyd, Tamar Rice, Brianna Taylor, por no olvidarnos de la trágica historia de las poblaciones originarias de nuestro país, que tienen la tasa más alta de encarcelamiento de jóvenes, y de todas las muertes de personas de raza negra en prisión, de las que nadie rinde o ha rendido cuentas. Estoy triste, enfadada, consternada de que esta sea la situación actual en la que vivimos mis hijos y yo. Sin embargo, tengo esperanza: esperanza de que podamos construir una comunidad que genere un cambio, de trabajar con personas de ideas afines que compartan mi pasión y mi entusiasmo por lograr cambios positivos.

Las experiencias que tuve con el racismo moldearon mi persona, la madre y la trabajadora social que soy. Afectan mis pensamientos, mis acciones y a mis actos. Soy consciente de cómo me ve la gente, respeto a las personas racistas y me niego a rebajarme a su nivel.

Creo que han afectado a mi salud mental cuando era más joven, me causaron muchas dudas y me llevaron a buscar mi lugar en el mundo.

Creo que una de las bendiciones que me ha salvado ha sido reconectar con mi familia biológica y mi cultura. Conocerlos a ellos es conocerme a mí misma. He pasado los últimos 22 años conociendo, creciendo y amando a mi familia y doy gracias cada día por estar en una posición única en la que formo parte de dos mundos y puedo sentirme cómoda en ambos.

¿Qué sugeriría que se hiciera para hacer frente al racismo que sufren los adoptados internacionales/transraciales?

Creo que la adopción no tiene que ser el primer recurso. Creo que mantener a la familia unida en su país de origen con apoyo a través de actividades de apadrinamiento/educación/generación de ingresos sería beneficioso para los adoptados en general, pero en especial en lo que respecta a su salud mental y a la conexión con sus raíces y culturas. Si la adopción es necesaria, es imprescindible mantener la relación con la familia, lo que incluye a los padres biológicos, tías, tíos, primos, abuelos y hermanos.

Es necesario hacer más hincapié en los pensamientos y sentimientos de los adoptantes en relación con la adopción de un niño de color. Profundizar en su historia y sus experiencias, hacer que tomen cursos cada año sobre el impacto del racismo y cómo ser un aliado/defensor del antirracismo. Pedirles que observen sus círculos de amistades, ¿son diversos? ¿Se trata de un círculo lo adecuadamente amplio de personas de distintas culturas, niveles socioeconómicos y géneros?

Creo que deberíamos intentar de forma colectiva compartir nuestras historias y experiencias, con la esperanza de que un gran conocimiento conlleve una gran responsabilidad, ¡y eso es cosa de todos!

En mayo de 2022, *Intercountry Adoptees Voices* (ICAV) organizó un seminario web con un panel de 6 adoptados internacionales transraciales que compartieron sus experiencias de racismo, por haber crecido en un país en el que la mayoría racial es de un color de piel y aspecto físico distinto al suyo. La grabación de este seminario web está disponible en el siguiente [enlace](#).

Documentos clave elaborados por el Subgrupo sobre Cuidado de los Niños en el marco de la [Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria \(Alianza\)](#)

Como parte de la respuesta internacional a la invasión militar rusa de Ucrania, varias organizaciones internacionales que trabajan en temas de cuidado se han unido en la creación ad-hoc de un grupo de trabajo oficioso, en el marco de la Alianza para la Protección de la Infancia, para que la colaboración y la comunicación sean efectivas respecto a los temas relacionados con la separación de niños y familias y el desplazamiento masivo de niños y familias ucranianas. El grupo oficioso fue convocado por los miembros de la [Plataforma Colaborativa Global Transforming Children's Care](#), con el fin de debatir los principales problemas, compartir herramientas y recursos, y ofrecer información actualizada sobre la situación de los niños no acompañados y separados de sus familias. La dirección es compartida por un representante del Grupo de Trabajo sobre los Niños No Acompañados y Separados de sus Familias, en el marco de la Alianza para la Protección de la Infancia, y un representante de la Plataforma Colaborativa Global.

Desde marzo de 2022, el SSI participa activamente en el Subgrupo sobre Cuidado de los Niños creado recientemente. Durante las reuniones semanales, los diferentes actores clave comparten información y novedades sobre la situación del cuidado de los niños en Ucrania y en los países vecinos que los acogen, así como sobre las medidas adoptadas por el gobierno ucraniano. Además, el Subgrupo tiene como objetivo elaborar herramientas y formular orientaciones para ayudar a los gobiernos, las agencias y los profesionales a responder a los desafíos del día a día derivados del desplazamiento masivo de personas a nivel local y regional. En última instancia, ofrece un espacio para debatir y estudiar no solo las implicaciones del conflicto a largo plazo para el cuidado de los niños y las reformas en materia de cuidado en Ucrania, sino también la necesidad de reconfigurar el apoyo a la respuesta humanitaria en estos contextos.

Llamada a la suspensión de las adopciones internacionales en respuesta al conflicto en Ucrania

En las reuniones del Subgrupo, el SSI insistió en la importancia de adoptar un enfoque armonizado entre todos los Estados de recepción a la hora de tratar las adopciones internacionales e hizo un llamado a la suspensión de todos los procedimientos de adopción. Como resultado de las discusiones e intercambios en el Subgrupo, y en consonancia con la posición del gobierno ucraniano, a finales de mayo de 2022 se publicó una [declaración conjunta sobre la adopción internacional](#). Dicha declaración conjunta se basa en el principio ampliamente reconocido de que, en situaciones de emergencia como los conflictos armados, así como después de ellos, la adopción no es la respuesta más adecuada para los niños privados del cuidado de sus padres, entre ellos los niños no acompañados y separados de sus familias. A lo largo de

la declaración, el Subgrupo recomienda un cambio de actitud a nivel político y sensibiliza al público en general sobre los riesgos que conllevan las adopciones internacionales durante situaciones de crisis. A finales de junio, la Declaración Conjunta ha sido respaldada por más de cuarenta entidades internacionales, entre las que se encuentran organismos de la ONU, distintas ONG internacionales y nacionales, y redes especializadas en la protección de la infancia y la respuesta humanitaria.

Recomendaciones y consideraciones clave

Debido a las consecuencias devastadoras para el sistema ucraniano de protección de la infancia —como la interrupción de los servicios, los desplazamientos internos e internacionales de niños, la falta de recursos humanos y materiales— junto con las respuestas de los países de acogida, el Subgrupo reconoció la necesidad de transmitir los mismos mensajes sobre los principales problemas a los que se enfrentan los profesionales de la protección de la infancia sobre el terreno. Por lo tanto, se decidió elaborar **un documento de trabajo** que, sobre la base de las normas internacionales de derechos humanos, pueda servir de orientación para los profesionales y los responsables políticos que trabajan tanto en Ucrania como en los países de acogida. **Este documento, en inglés, se encuentra actualmente disponible en el SSI/CIR bajo solicitud previa.** Su objetivo consiste en destacar los aspectos clave que deben tenerse en cuenta para apoyar y proteger a los niños ucranianos en diferentes contextos (por ejemplo, en el contexto de los desplazamientos y los traslados; la separación familiar; las modalidades alternativas de cuidado; la adopción internacional o la gestación por sustitución, etc.).

El documento está dividido en ocho secciones, cada una de las cuales contiene consideraciones y recomendaciones clave para las distintas áreas del

cuidado de los niños. También contiene enlaces a recursos adicionales, entre ellos los elaborados desde el inicio del conflicto.

Relatos desde el frente de Hope and Homes for Children: Ucrania, Rumanía y Moldavia

Desde la invasión rusa, tanto Ucrania como los países vecinos se han enfrentado a situaciones para las que no contaban con la suficiente preparación, capacidad de respuesta ni recursos. Hope and Homes for Children (HHC), una ONG que trabaja desde 1994 para poner fin a la institucionalización de los menores y que está presente en estos países, nos informa sobre las acciones concretas que llevan a cabo para apoyar a estas familias y menores, y a enfrentar esta nueva realidad.

En febrero del 2022, Ucrania repentinamente se tuvo que enfrentar a situaciones para las que no estaba preparada, tales como el desplazamiento, los refugiados, el colapso en los sistemas del bienestar social, la educación, la salud, la distribución de alimentos, el transporte, o la administración. La situación de las familias y los menores en situación de riesgo ha empeorado notablemente. Los menores que residían en instituciones regresaron con sus familias sin la ayuda o garantías necesarias. Los refugiados de Ucrania comenzaron a llegar a los países vecinos, entre ellos Rumanía y Moldavia, a través de varios cruces fronterizos.

Los países vecinos también se han enfrentado a dificultades. Si bien se salvaron de la destrucción y la guerra, tenían poca experiencia previa en crisis humanitarias y de emergencia. Países como Rumanía y Moldavia (donde opera la HHC, al igual que en Ucrania) tuvieron que aprender y adaptar sus sistemas para proporcionar los servicios y la asistencia necesarios a los refugiados recién llegados. La sociedad civil también ha intervenido para prestar apoyo.

Desde que la crisis humanitaria comenzó a desarrollarse, todos los equipos de la HHC creados en las diversas comunidades han unido sus fuerzas. El personal y los voluntarios trabajan siete días a la semana. Los especialistas de los centros de servicios sociales y los psicólogos han comenzado a tener un papel activo a la hora de determinar las necesidades de las familias con niños y los niños no acompañados o separados, al tiempo que siguen prestando apoyo psicológico y social.

Relatos desde el frente en Ucrania

Ante el repentino estallido de la guerra y la destrucción, el equipo de la HHC en Ucrania aprendió

rápidamente y se adaptó para proporcionar asistencia y apoyo en esta nueva realidad. Describe los meses transcurridos como un período en el que los problemas aumentan y se solucionan. Con estas condiciones tan nefastas, se dio prioridad a las familias con menores que necesitaban el apoyo del equipo en las regiones de Dnipropetrovsk y Donetsk, que quedaron sin medios de subsistencia debido a la guerra. Esta ayuda incluía la recaudación de fondos para ayudar a los menores y las familias de las regiones de Dnipropetrovsk y Kyiv. Además, la HHC de Ucrania siguió colaborando con las ONG asociadas para fortalecer su capacidad de respuesta en relación con las condiciones de trabajo en estas situaciones de emergencia. En particular, el equipo de la HHC ayudó a desarrollar un conjunto de servicios para los campamentos masivos temporales para personas desplazadas internas (PDI) en varias regiones, que incluye, entre otras cosas, refugio temporal, ayuda humanitaria, recuperación de documentos perdidos, colocación de menores en instituciones educativas, y asistencia psicológica y médica.

Además, HHC Ucrania está trabajando estrechamente con organizaciones clave de derechos del niño como UNICEF y Save the Children en Ucrania para determinar cómo es la mejor manera de prestar los servicios a los menores y las familias que más los necesitan: lugares seguros y aptos para menores para su ocio y desarrollo en las comunidades y la puesta en marcha de equipos ambulantes para ayudar a los desplazados internos en estas regiones. Se elaboró un programa de capacitación y materiales de formación para preparar a los empleados de tales servicios y equipos ambulantes.

El equipo también participó en el diseño de los servicios y en la determinación de un plan de alojamiento temporal para madres con niños pequeños. El trabajo con los desplazados internos ha puesto de manifiesto que las madres con bebés necesitan condiciones especiales y no pueden estar en lugares hacinados. Los

bebés en situaciones de estrés a menudo son inquietos por la noche y molestan al resto de personas. Por lo tanto, se decidió crear tales centros temporales para madres con bebés, donde cada mujer con niño(s) tendría una habitación separada y equipada para una estancia cómoda.

Por último, desde el comienzo de la guerra, el equipo de la HHC en Ucrania ha mantenido negociaciones constantes con diversas organizaciones para recaudar fondos para apoyar a las familias con menores y a los menores evacuados de las instituciones de acuerdo con los procedimientos y directrices proporcionados por el gobierno ucraniano. Como resultado de estas actividades, un total de 156 menores salieron de Ucrania acompañados por el personal de las instituciones que actuaba como su tutor legal.

Relatos de Rumanía y Moldavia

Desde principios de marzo, la intervención de la HHC en los países vecinos se volvió más estructurado, aunque algunos aspectos aún están en fase de desarrollo y refinamiento.

En **Rumanía**, las autoridades respondieron rápidamente y utilizaron la Directiva de protección temporal de la UE para aumentar y coordinar las intervenciones. Así pues, el Gobierno adoptó decisiones de emergencia para prestar servicios sociales básicos a la población ucraniana, incluidos los menores no acompañados y los menores tutelados por el Estado ucraniano. En la frontera se establecieron Puntos Azules (centros de llegada) para los refugiados. Por lo tanto, el equipo de la HHC en Rumanía comenzó a cooperar con las autoridades locales y de los condados para atender a los refugiados, pero igualmente comenzó a prestar apoyo por su cuenta. Durante este período, el soporte de la HHC era triple: 1) En el cruce de la frontera de Sighetu Marmatiei, el equipo de la HHC ayudó con los registros iniciales y las evaluaciones de necesidades, así como el apoyo para el transporte, el alojamiento, la situación legal, la búsqueda de empleo y la inscripción de niños en centros educativos y con médicos de cabecera para recibir tratamiento médico subvencionado; 2) El equipo de la HHC también prestó apoyo directo a los menores/familias ucranianos en Baia Mare u otras ciudades, por ejemplo, cubriendo los costos de alquiler u ofreciendo víveres, ordenadores o asesoramiento para lidiar con el trauma. El equipo también proporcionó transporte desde Rumanía a otros destinos/países donde las familias querían ir, y 3) El equipo derivó ciertos casos de refugiados a las autoridades competentes.

Un total de aproximadamente 2800 menores y adultos recibieron apoyo en Rumanía por la HHC o gracias a su aporte.

En **Moldavia**, el equipo existente de la HHC amplió y estructuró sus intervenciones para abarcar a la población de refugiados en la frontera, en los Centros de Alojamiento para Refugiados (CAR) y en las comunidades de acogida. Durante las primeras ocho semanas del conflicto, casi 1900 refugiados se beneficiaron de los servicios del equipo de la HHC, incluidos casi 800 menores, el menor de los cuales tenía dos semanas de edad. El equipo de la HHC proporciona servicios en el Punto Azul con el objetivo de reducir el nivel de estrés de los refugiados y proporcionar un espacio seguro para planificar los próximos pasos o la información necesaria sobre las oportunidades disponibles.

Además, el equipo de la HHC ha identificado 18 CAR en 13 condados y municipios y firmado MDE con los CAR y departamentos locales de trabajo social. Se han organizado reuniones iniciales con las familias que viven en los CAR para consultar con los cuidadores sobre sus principales necesidades, así como para identificar temas de interés para las actividades organizadas con los cuidadores. Hay familias con necesidades médicas complejas y el equipo de la HHC ha derivado a cuatro de ellas a servicios especializados de atención sanitaria y líneas directas.

El equipo tiene intención de invitar a las familias refugiadas que viven en las comunidades a las actividades organizadas en los CAR. Además, el equipo de la HHC también ha iniciado un pequeño proyecto piloto en el que los trabajadores sociales derivan a ciertas familias para obtener apoyo adicional o las propias familias se autoderivan a la autoridad estatal responsable de los menores (el Ministerio de Trabajo y Protección Social) y a su representante territorial sobre el terreno. El principal apoyo proporcionado hasta el momento consistió en proporcionar medicamentos, alimentos especiales y fórmula para lactantes, apoyo financiero para el alquiler y las facturas, etc. Se realizará una intervención en efectivo y basada en vales en dos condados para los refugiados (en los CAR y las comunidades), pero también para las familias moldavas como una estrategia de integración y para evitar un posible rechazo en las comunidades de acogida debido a los costos de vida, la inflación y la percepción de que las familias refugiadas tienen más acceso a los servicios y el apoyo.

Además, como estrategia a largo plazo, el equipo de la HHC comenzó a desarrollar una guardería social para niños de 4 meses a 3 años de edad en una de las

ciudades del centro del país. En la guardería se cubrirán las necesidades de cuidado infantil para los refugiados ucranianos que deciden trabajar pero que tienen bebés y niños pequeños que cuidar. Los niños moldavos también se beneficiarán de esta opción de cuidado infantil. Una vez que haya terminado la crisis de los refugiados, la guardería social seguirá prestando servicios. La renovación, el equipo y la capacitación serán cubiertos por la HHC, pero los costos de funcionamiento del servicio (salarios, servicios

públicos, alimentos, etc.) están previstos para ser cubiertos por las autoridades públicas locales, asegurando así la viabilidad.

Además de lo anterior, HHC sigue trabajando con su colectivo "principal": familias locales en riesgo de separación y familias con hijos en centros de acogida, así como otras familias moldavas que necesitan apoyo.

El SSI/CIR reconoce el papel significativo que desempeña HHC, al igual que muchas otras organizaciones en estos tiempos difíciles y desea agradecer a los equipos de esta ONG por estar en el terreno, como muchos otros, y apoyar a todos los menores y sus familias a sentirse de nuevo seguros.

Instrumentos de derecho internacional privado y la protección de menores en Ucrania

En este artículo, la catedrática Laura Carpaneto, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Génova, explica cómo se pueden aplicar instrumentos de derecho internacional privado para la protección de menores ucranianos que huyen de su país. La autora analiza, en particular, la aplicación del Convenio de La Haya de 1996 sobre medidas relativas a la protección de los niños.

Junto con las mujeres, los menores son los que más sufren las consecuencias adversas de la guerra de Rusia contra Ucrania. Además de los instrumentos del derecho internacional humanitario, los instrumentos del derecho internacional privado deberían tomarse en mayor consideración a la hora de proteger a los menores, muchos de los cuales se ven obligados a trasladarse a otros países, principalmente a países europeos. Los mecanismos de protección pueden activarse en virtud de los siguientes textos: i) el Convenio de La Haya de 1996 sobre medidas relativas a la protección de los niños y ii) el Reglamento 2201/2003 (denominado Reglamento Bruselas II *bis*), que, a partir del 1 de agosto del 2022, será sustituido por el Reglamento 2019/1111 (denominado Reglamento Bruselas II *ter*).

De manera más precisa, el Convenio de La Haya de 1996 es un instrumento clave no solo por su alcance geográfico (ya que se aplica a todos los Estados miembros de la UE, así como a Ucrania), sino también porque incluye normas sobre la jurisdicción, el reconocimiento de decisiones y la cooperación administrativa, y establece normas sobre conflictos de leyes. En cuanto a la situación de los niños ucranianos, el Reglamento Bruselas II-*bis* se aplica residualmente con respecto al Convenio de La Haya de 1996: se aplica una vez que los menores ucranianos adquieren «residencia habitual» en un Estado miembro de la UE

(véase el artículo 61 de la Regulación 2201/2003 y artículo 97 del Reglamento 2019/1111).

Se han identificado y analizado diversas situaciones problemáticas que afectan actualmente a los menores ucranianos a la luz de las normas anteriormente mencionadas.

1. Menores desplazados, separados y no acompañados "en movimiento"

Los menores ucranianos que han sido desplazados a otros países —a menudo, sin sus padres o incluso sin ningún adulto— corren el riesgo de convertirse en víctimas de trata.

Este riesgo ya era alto hace unos años: en un informe analítico del 2014, los ucranianos se encontraban entre las víctimas más comunes de la trata de personas en la UE, por redes criminales que operan entre Ucrania y países de Europa y Asia Central. Debido al continuo desplazamiento masivo y al caos, se espera que aumente el número de menores desaparecidos: desde el comienzo de la guerra, una ONG ucraniana llamada [Magnolia](#) ha informado de más de 2200 casos de menores ucranianos secuestrados, raptados, desaparecidos forzosamente o en paradero desconocido.

La situación de los niños desplazados se aborda explícitamente en el [Convenio de La Haya de 1996](#): su artículo 6 prevé la competencia para la adopción de medidas de protección basadas en la presencia del

menor. En otras palabras, la mera presencia de un menor desplazado al territorio de un Estado contratante del Convenio permite que los tribunales de dicho Estado ejerzan su jurisdicción sobre ese menor en concreto.

Según lo recomendado por los diferentes [instrumentos de derecho indicativo](#), el tribunal competente identificará en primer lugar al menor y tomará las medidas necesarias para designar, de conformidad con la ley aplicable, a una persona como responsable, tutor o mentor *ad hoc* del menor y, a continuación, encontrar la medida de protección más adecuada (como confiar al menor a su familia lejana, otras modalidades de cuidado alternativo como el cuidado familiar, el cuidado temporal, otras formas de acogida basadas en un núcleo familiar, cuidado residencial y modalidades de vida independiente con supervisión de menores), dependiendo del caso y de la situación del menor en cuestión.

El título análogo de jurisdicción basado en la presencia del niño está también previsto en el Reglamento 2201/2003 (artículo 13), así como en el nuevo Reglamento 2019/1111 (artículo 11). Sin embargo, tal como se ha explicitado en el último Reglamento (véase el [considerando 25](#)), este título se aplica residualmente: se aplica siempre que los niños desplazados procedan de un Estado miembro de la UE.

2. Menores acogidos «en virtud de acuerdos»

En Ucrania existen distintas modalidades de acogida familiar para los menores que carecen de cuidado parental, que frecuentemente se basan en un «acuerdo» (véase, por ejemplo, el acuerdo de patrocinio previsto en [el artículo 261 del Código de la Familia](#)). Como han señalado [algunos autores](#), según la legislación ucraniana, el acuerdo es un «regulador de las relaciones familiares»: en el artículo 7 del Código de la Familia de Ucrania se establece que las relaciones familiares pueden regularse mediante acuerdo entre los participantes en las relaciones, siempre que se respeten los requisitos del Código de la Familia. Sin embargo, la atribución «informal» de la responsabilidad parental sobre un menor en virtud de un acuerdo puede dar lugar a problemas cuando surge un elemento transfronterizo, como en los casos en que los cuidadores se ven obligados a abandonar Ucrania en busca de protección en otro país.

Sin embargo, según el [artículo 16](#) del Convenio de la Haya de 1996, la atribución de la responsabilidad parental en virtud de un acuerdo se rige por la ley del Estado de la residencia habitual del niño en el momento en que deviene eficaz el acuerdo o el acto unilateral (para más información, véase el Informe Explicativo del Convenio en el [párrafo 103](#)). Por lo tanto, es la ley ucraniana la que regirá en las situaciones anteriormente mencionadas y, dado el papel reconocido en un «acuerdo de derecho de familia» por esta última ley en cuanto a la atribución de la responsabilidad parental sobre los hijos, los cuidadores no deben encontrar dificultades, siempre que puedan demostrar el acuerdo que fundamenta su responsabilidad parental sobre un niño.

Si bien es cierto que la admisibilidad de las formas de atribución de la responsabilidad parental anteriormente expuestas no elimina los riesgos vinculados a la circulación de menores bajo la responsabilidad de sus cuidadores y, en particular, el riesgo de prácticas ilícitas.

Por lo tanto, es necesario que las autoridades de los países que se ocupan de los adultos que atienden a los niños procedentes de Ucrania vigilen estrictamente la situación y reúnan toda la información posible relativa al niño, su situación y el acuerdo relativo a su colocación.

3. Niños colocados en centros de atención institucional

El número de niños colocados en centros de atención institucional en Ucrania es [elevado](#): como se destacó anteriormente, en el 2020, Ucrania contaba con 718 centros de atención institucional en los que 102 570 niños vivían en centros de atención residencial. Entre ellos, también hay niños con discapacidades que necesitan atención específica y asistencia médica adecuada.

El Convenio de La Haya de 1996 prevé un mecanismo específico de cooperación entre los Estados contratantes: la llamada colocación transfronteriza de niños en virtud del artículo 33. En el artículo 56 del Reglamento 2201/2003 se prevé una norma análoga a nivel de la UE (que será sustituida por el artículo 82 del Reglamento 2019/1111). Aunque el recurso a la colocación transfronteriza de niños en los Estados miembros de la UE en virtud del artículo 56 del Reglamento 2201/2003 ocurre con bastante frecuencia³, el mismo mecanismo previsto en el artículo 33 del Convenio de La Haya de 1996 no se ha aplicado tan frecuentemente. Sin embargo, ese mecanismo permitiría la colocación de niños

³Véase [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2016/556945/IPOL_STU\(2016\)556945_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2016/556945/IPOL_STU(2016)556945_EN.pdf), pp. 44-55.

ucranianos en otro Estado contratante del Convenio de La Haya de 1996. Dada la ratificación por todos los Estados miembros de la UE del Convenio de La Haya de 1996, los niños ucranianos internados en instituciones o que necesiten asistencia en cualquier forma y bajo la jurisdicción de las autoridades públicas ucranianas podrán ser colocados en cualquiera de los países de la UE donde se disponga de soluciones adecuadas para su cuidado.

4. Niños nacidos en Ucrania mediante un arreglo internacional de gestación por sustitución

También se necesita protección urgente para los niños nacidos mediante acuerdos de gestación por sustitución. Como es bien sabido, Ucrania es un centro neurálgico para la gestación por sustitución. Desde el comienzo de la guerra, hay muchos niños nacidos de madres subrogadas, que no han sido

recogidos por sus padres. Ya se produjeron problemas parecidos durante la pandemia.

A pesar de los esfuerzos continuos de la Comunidad Internacional para proteger los derechos de los niños nacidos mediante gestación por sustitución⁴, no existen instrumentos específicos que puedan ser útiles al respecto.

Como se observa en el caso de los niños internados en centros de acogida o instituciones sanitarias, una medida que podría ofrecer protección temporal a estos niños (siempre que sigan bajo el cuidado de una institución sanitaria) es el mecanismo de colocación transfronteriza.

Tanto el Convenio de La Haya de 1996 como el Reglamento Bruselas II *bis* (y *ter*) prevén normas y mecanismos de protección para los niños que se desplazan. No todas las situaciones problemáticas emergentes que afectan a los niños que se desplazan de Ucrania están expresamente reguladas por los instrumentos mencionados. Sin embargo, en la situación actual se debería aprovechar todo el potencial que se deriva de la aplicación combinada de los instrumentos mencionados y de una interpretación de sus normas a la luz de los principios contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. Se espera que todos los Estados miembros de la UE realicen una interpretación de este tipo (véase el artículo 24 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, artículo 3 del Tratado de la Unión Europea (TUE)).

⁴ Véase, por ejemplo, el proyecto parentesco/gestación por sustitución bajo la égida del Convenio de La Haya del Derecho Internacional Privado en <https://www.hcch.net/en/projects/legislative-projects/parentage-surrogacy>; los llamados “principios de Verona” <https://www.iss-ssi.org/index.php/en/what-we-do-en/surrogacy>; el trabajo del Relator Especial de la ONU sobre la venta de niños <https://www.ohchr.org/en/special-procedures/sr-sale-of-children/surrogacy-and-sale-children>.

RECURSOS ADICIONALES

Recientes recursos sobre temas específicos relacionados con la protección de los niños, el cuidado alternativo y la adopción:

Recursos relacionados con el conflicto Rusia - Ucrania:

- [European Parliament Resolution of 5 May 2022 on the impact of the war against Ukraine on women](#) (2022/2633(RSP)).
- Consejo de Europa – Commission des migrations, des réfugiés et des personnes déplacées (6 juin 2022). [Protection et prise en charge des enfants migrants ou réfugiés non accompagnés ou séparés](#).
- [Call for a moratorium on intercountry adoption in response to the conflict in Ukraine](#).
- Disability Rights International (2022). [Left Behind in the War: Dangers Facing Children with Disabilities in Ukraine's Orphanages](#).
- S. Hoff & E. de Volder (2022). [Preventing human trafficking of refugees from Ukraine](#).
- Voice & HIAS (2022). [Ukraine Assessment Report – Waiting for the Sky to Close: The Unprecedented Crisis Facing Women and Girls Fleeing Ukraine](#).
- EuroChild (2022). [Heroes cry too – Colouring book for children](#).
- NBC News (13/06/2022). [Russia's war creates Orphanage Crisis in Ukraine](#).
- The Time (09/06/2022). [Ukraine conflict is not justification to circumvent adoption standards](#).
- UNICEF Geneva Palais Briefing Note on the Situation of Children in Ukraine (06/05/2022). [Two months of war in Ukraine creating 'a child protection crisis of extraordinary proportions'](#).
- Eurochild, Child Circle, UNICEF (05/05/2022). [Discussion Paper on guardianship, care arrangements and custodial responsibilities for unaccompanied and separated children fleeing Ukraine and arriving in the European Union](#).
- Journal of Social Welfare and Family Law (11/05/2022). [The placement of children into foster care in Poland by foreign authorities](#).

Comité de los Derechos del Niño - 2021 Día de Debate General. [Children's Rights and Alternative Care – Outcome Report](#).

El objetivo de este documento es: 1) proporcionar resúmenes de las sesiones plenarias y de los grupos de trabajo que tuvieron lugar durante el DGD, y 2) presentar un amplio conjunto de recomendaciones sobre los principales temas tratados.

ECLIPS (2022). [Protocol on Trauma-Sensitive Care](#).

Este protocolo tiene como objetivo mejorar la resiliencia de todas las personas involucradas en el cuidado de los niños mediante el desarrollo de la sensibilización y las diferentes competencias en relación con la detección, la orientación y el tratamiento de los síntomas de trauma después de los casos de maltrato y negligencia en los niños de 0 a 3 años.

Lumos (2022). [Putting child and Youth Participation at the Heart of Care Reform: An introductory Manual for Practitioners](#).

Este manual está diseñado para facilitar, desarrollar y fomentar una participación significativa en las reformas de los cuidados alternativos en todo el mundo.

South African Child Gauge 2021/2022. [Child and Adolescent Mental Health](#).

Este informe llama la atención sobre la promoción de la salud mental y el bienestar de los niños y adolescentes. También examina cómo las experiencias, los sentimientos y los comportamientos pueden repercutir en los niños y los jóvenes y dar lugar a problemas de salud mental a largo plazo e incluso para toda la vida

Katarina Trimmings (e.a.)(2022). [Domestic Violence and Parental Child Abduction](#)

Este libro examina cómo las medidas de protección pueden ayudar a la madre "secuestradora" en este contexto, centrándose en la utilidad del Reglamento (UE) No 606/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 12 de junio de 2013 relativo al reconocimiento mutuo de medidas de protección en materia civil y la Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 13 de diciembre de 2011 sobre la orden europea de protección.

Podcast – [Engaging fathers – Putting Lessons Into Practice](#), parte 1

Grabación de un webinar: [Separated Childhoods Webinar #1: Responding to Varied Experiences of Childhood Separation](#).

Grabación de webinar: [Spotlight on Series on Foster Care Practices Webinar #3 – Safety and Protection in Foster Care](#).

Grabación de webinar: [ICAV Racism in Australia as Intercountry and Transracial Adoptees](#).

PRÓXIMAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES

- Consulta pública [Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a Vivir en Familia y Alternativas de Cuidado](#), 12-13 de julio de 2022, IPPDH
- [Presentación del informe](#) – *Insights into the world of privatized, faith-based, residential care facilities in Myanmar*, 13 de julio de 2022, Better Care Network.
- [Transforming Children’s Care Webinar #11: Advancing the Care Reform Agenda Using the Systems Strengthening Approach](#), 20 de julio de 2022.
- [NACAC Adoption and Foster Care Conference](#), 19-22 de julio de 2022.
- Conferencia de Euradopt 2022 1-2 septiembre 2022, Copenhague. Más información en el [siguiente enlace](#).
- International & National Foster Care Conference 2022 – [Finding Ways Forward: Celebrating Identity, Culture, Families and Community](#), National Foster Care organization, 22 de septiembre de 2022.
- Capacitación 2022-2023 *Responsable d’équipe en protection de l’enfance*, École de la protection de l’enfance, inscripción e información en el siguiente [enlace](#) .
- Formación 2022-2023 : *Experto Universitario en Derechos de la Infancia y Adolescencia : Contextos de Aplicación y Enfoque de Derechos* Universidad de Valencia, inscripción e información en el siguiente [enlace](#).

COMITÉ EDITORIAL & DE COORDINACIÓN

Juliette Duchesne-Roulez y Jeannette Wöllenstein-Tripathi

COMITÉ DE REDACCIÓN & DE DISTRIBUCIÓN

Carlotta Alloero, Liliana Almenarez, Juliette Duchesne-Roulez, Galina Ivanchenko, Dorra Sayari, y Jeannette Wöllenstein-Tripathi.

Agradecemos, en particular, a Elisabeth Perrin, a Gabbie Beckley, al equipo de Hope and Homes for Children, y a Laura Carpaneto por sus valiosas contribuciones al presente Boletín.



Servicio Social Internacional – Secretariado General
32, Quai du Seujet
Ginebra 1201 - Suiza
www.iss-ssi.org

Para más información: irc-cir@iss-ssi.org

El SSI/CIR quisiera agradecer a los gobiernos (incluyendo algunos gobiernos de Estados federales) de los siguientes países por su apoyo financiero en la preparación y la distribución de este Boletín:
Alemania, Andorra, Australia, Bélgica, Canadá, Chipre, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Sudáfrica, Suecia y Suiza.